

**JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ**  
**ABOGADO LITIGANTE**  
**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Sevilla Valle, agosto 8 de 2023

Doctor  
OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA  
JUEZ CIVIL MUNICIPAL  
Sevilla Valle del Cauca  
E.S.D.

RADICACION NUMERO: 2019-00278-00  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL (HIPOTECARIO)  
DE MENOR CUANTIA  
DEMANDANTE: FRANCISCO CHAVEZ  
DEMANDADA: JULIA ROSA OSORIO CORREA

REFERENCIA: ENVIO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO - SOLICITUD PROGRA-  
MACION NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE NUEVO REMATE

Cordial saludo,

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ, mayor de edad, con domicilio y residencia en Sevilla Valle, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, señor, FRANCISCO CHAVEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.463.171, expedida en Sevilla Valle, dentro del presente PROCESO DEMANDA EJECUTIVA, CON GARANTIA REAL (HIPOTECARIO) DE MENOR CUANTIA la señora: JULIA ROSA OSORIO CORREA, identificada con la cedula de ciudadanía número 29.326.855 de Caicedonia Valle, en cumplimiento al artículo 446 del Código General del Proceso, me permito presentar a su Señoría la respectiva actualización de la liquidación del crédito que se pretende recaudar mediante el trámite de la presente acción ejecutiva; que conforme a derecho quedará como sigue:

Mediante Auto Interlocutorio N°1773 Sevilla - Valle, doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022) se RESOLVIÓ APROBAR las liquidaciones de los créditos de los capitales 1 a 12, hasta el 30 de julio de dos mil veintidós (2022), aportada por la parte actora, en la suma total de CIENTO CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/TE (\$105.759.980,63) MONEDA LEGAL, por estar conforme a derecho y ajustada a la Ley, por las siguientes sumas de dinero:

Capital No. 1.....	\$5'000.000.oo
Capital No. 2.....	\$2'350.000.oo
Capital No. 3.....	\$5'000.000.oo
Capital No. 4.....	\$3'285.000.oo
Capital No. 5.....	\$2'472.000.oo
Capital No. 6.....	\$ 2'595.000.oo
Capital No. 7.....	\$2'844.000.oo
Capital No. 8.....	\$2'900.000.oo
Capital No. 9.....	\$2'900.000.oo.
Capital No. 10.....	\$25'000.000.oo
Capital No. 11.....	\$3'050.000.oo
Capital No. 12.....	\$2'724.000.oo

TOTAL DINERO DE CAPITAL LA SUMA DE SESENTA MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS  
.....(\$60'120.000.oo) MONEDA LEGAL

*¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3*

**Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle**  
**Celular-3206620721**  
**Email-abogadomaravilla@gmail.com**

**JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ**  
**ABOGADO LITIGANTE**  
**UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

Intereses de mora mensual de los doce (12) títulos valores, (LETRAS DE CAMBIO), causados desde el día primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2.022) hasta el día 30 de agosto del año 2023, a la tasa máxima legal autorizada así:

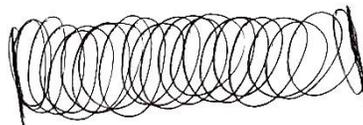
							2019-00278-00	CAPITAL	
Desde	Hasta	Bancario	MORA E.A.	Nominal diaria	PLAZO DIARO	MORA	\$ 60,120,000.00		
		Corriente					MORA		
8/1/2022	8/30/2022	22.21%	33.32%	0.079%	0.055%	30	\$ 991,366.32	\$ 1,421,423.86	
9/1/2022	9/30/2022	23.50%	35.25%	0.083%	0.058%	30	\$ 347,066.32	\$ 496,569.31	
10/1/2022	10/30/2022	24.61%	36.92%	0.086%	0.060%	30	\$ 1,087,521.39	\$ 1,553,197.93	
11/1/2022	11/30/2022	25.78%	38.67%	0.090%	0.063%	30	\$ 1,133,729.34	\$ 1,616,190.05	
12/1/2022	12/30/2022	27.64%	41.46%	0.095%	0.067%	30	\$ 1,206,313.00	\$ 1,714,712.94	
1/1/2023	1/30/2023	28.84%	43.26%	0.099%	0.069%	30	\$ 1,252,583.50	\$ 1,777,252.94	
2/1/2023	30/02/2023	30.18%	45.27%	0.102%	0.072%	30	\$ 1,303,747.02	\$ 1,846,169.80	
3/1/2023	3/30/2023	22.13%	33.20%	0.079%	0.055%	30	\$ 988,128.81	\$ 1,416,970.51	
4/1/2023	4/30/2023	31.39%	47.09%	0.106%	0.075%	30	\$ 1,349,497.66	\$ 1,907,588.52	
5/1/2023	5/30/2023	30.27%	45.41%	0.103%	0.072%	30	\$ 1,307,164.53	\$ 1,850,764.41	
6/1/2023	6/30/2023	29.76%	44.64%	0.101%	0.071%	30	\$ 1,287,767.42	\$ 1,824,671.85	
7/1/2023	7/30/2023	29.36%	44.04%	0.100%	0.071%	30	\$ 1,272,500.73	\$ 1,804,110.61	
8/1/2023	8/30/2023	28.75%	43.13%	0.098%	0.069%	30	\$ 1,249,128.15	\$ 1,772,589.70	
TOTAL INTERESES AL 30 DE AGOSTO DE 2023								\$ 14,776,514.20	\$ 21,002,212.44
CAPITAL									\$ 60,120,000.00
LIQUIDACION ANTERIOR APROBADA									\$ 105,759,980.00
TOTAL CREDITO AL 30 DE AGOSTO DE 2023									\$ 126,762,193.00

TOTAL, DE DINEROS DE CAPITAL MAS INTERESES LIQUIDADOS A TREINTA DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023), LA SUMA DE CIENTO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS CON CIENTO NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$126'762.193.00) MONEDA LEGAL.

De la misma forma y en cumplimiento al artículo 457 del C.G.P., y en vista que en la primera diligencia en almoneda del bien inmueble embargado dentro del proceso de la referencia no se presentaron postores, realizada el pasado 31 de mayo del presente año en calendas, por medio del presente memorial muy respetuosamente se programe nueva fecha para la segunda diligencia de remate del bien embargado; a la vez se me informe si el remate se va a efectuar con el avalúo presentado anteriormente, (12 de septiembre de 2022) o en su defecto se lo debe presentar nuevamente.

Me permito informar que me pueden notificar en la siguiente dirección así; en la Secretaría del Juzgado, y en mi oficina, ubicada en la en la Carrera 52 No 71-592, Barrio Tres Esquinas, email: [abogadomaravilla@gmail.com](mailto:abogadomaravilla@gmail.com), CEL. 3206620721, Sevilla Valle del Cauca.

Con el acostumbrado y debido respeto, del señor Juez, atentamente,



JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ  
C.C. No 6'460.648 de Sevilla Valle  
T.P. No. 283735 del Honorable Consejo Superior de la Judicatura.

¿Acaso torcerá Dios el derecho, o pervertirá el Todopoderoso la justicia? Job, 8:3  
Carrera 52 No 71-592 - Sevilla Valle  
Celular-3206620721  
Email-abogadomaravilla@gmail.com